D./D.ª      , con DNI      , constando en la relación de aprobados/as de la plaza       publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de octubre de 2018 y conforme a la base 10.5. de las generales publicadas en el BOP de 18 de agosto de 2008 presenta la siguiente documentación:

Documento nacional de identidad.

(Ya consta en expediente personal)

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

(Ya consta en expediente personal)

Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido, o documento equivalente.

(Ya consta en expediente personal)

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. No obstante, antes del nombramiento, los aspirantes seleccionados se someterán a reconocimiento por el Servicio Médico de las Corporación, el cual deberán superar satisfactoriamente para poder ser nombrados.

Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

En Málaga, a

Fdo.